



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

000197

00007



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 112-2000-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, diciembre 29

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2000, el Punto de Agenda "Aprobación Presupuesto Municipal 2001 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2000-EF/76-01 la Directiva N° 008-2000-EF/76.01, para la promulgación y formulación de los presupuestos institucionales de los Gobiernos Locales, para el año fiscal 2001 ;

Que, la oficina de Planificación y Presupuesto en función a sus atribuciones ha estructurado un Proyecto de Presupuesto Municipal para el año fiscal 2001, el cual ha sido revisado por la Alcaldía, proponiéndolo para su aprobación al Concejo Municipal ;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 10 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidad, las Municipalidades son competentes para votar su presupuesto ;

Que, luego de la exposición de motivos, objetivos generales, específicos, estimación y previsión de ingresos y exposición de gastos, distribución de recursos y demás exposiciones por el área técnica encargada, el Concejo considera procedente su aprobación ;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en el artículo 21 de la Ley 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, y por unanimidad.

ACUERDAN :

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Presupuestario de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, ascendente a S/. 7'423,349.00 (siete millones cuatrocientos veintitrés mil, trescientos cuarentinueve nuevos soles), para el periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2001, conforme a las especificaciones planteadas por la oficina de Planificación y Presupuesto, las cuales forman parte del presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPM/ver

c.c.: Alcaldía

D.Municipal.

S. General

Asesoría Legal

OPP.

Administración

D.S. Comunales

DDIU

D.S.E.



Municipalidad Distrital
 José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
 ALCALDE